

1105-1.2

ACTA No.003

**DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA**

FECHA : marzo 31 de 2016  
 Hora : 8:30 a.m. a 9:15 a.m.  
 Lugar : Salón de reuniones CAU-  
 Modalidad : Presencial  
 Carácter : Ordinaria

<b>ASISTENTES</b>	
<b>NOMBRE Y CARGO</b>	
1.	Stella Colonia Neira- Vicerrectora Académica.
2.	Doctor Gildardo Scarpetta Calero, Decano facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables.
3.	Lic. Carlos Hernán Méndez Díaz, Decano facultad de Ciencias de la Educación.
4.	Doctor Harold Edmundo Mora Campo, Decano facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas.
5.	Doctor Alberto Herney Campo González, Decano facultad Ciencias de la Salud.
6.	Ing. Hugo Fernando Saavedra Abadía, Decano facultad de Ingeniería.
7.	Sr. Jorge Iván Noguera Jiménez - Representante de los estudiantes jornada nocturna, se excusó de su inasistencia por compromisos laborales

<b>AUSENTES</b>	
<b>NOMBRE Y CARGO</b>	
8.	Doctor Jairo Gutiérrez Obando – Rector, Presidente del Consejo
9.	Srta. Jessika Lorena Osorio Marín- Representante de los estudiantes jornada diurna, quien se excusó de su inasistencia debido a compromisos académicos (inducción en el hospital San José de Buga) como estudiante del programa de Enfermería de la UCEVA.
10.	Lic. Orlando Gómez Mesa, Representante de los docentes Hora-cátedra, quien se excusó de su inasistencia debido a compromisos laborales.

Actuó como Secretaria del Consejo la Dra. Limbania Perea Doronsoro, sin voz y sin voto. En uso de sus facultades estatutarias presidió la sesión la Doctora Stella Colonia Neira- Vicerrectora Académica, con derecho a voz y voto y puso en consideración el orden del día propuesto y aprobado por los asistentes.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Llamada a lista y verificación del quorum.
2. Consideración, seguimiento y aprobación
  - Acta No.002 de febrero 11 de 2016.
3. Presentación Propuestas:
  - Modificación a la denominación y plan de estudios del programa académico en pregrado de la "Licenciatura en Educación Básica con

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co

Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA



Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes adscrito a la facultad de Ciencias de la Educación de la Unidad Central del Valle del Cauca" y de la "Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Lenguas Extranjeras adscrito a la facultad de Ciencias de la Educación de la Unidad Central del Valle del Cauca"

#### 4. Propositiones y varios

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

#### 1. Llamada a lista y Verificación del quórum.

En el artículo 24 del Acuerdo No.005 del 7 de marzo 8 de 2016, expedido por el Consejo Directivo, establece lo siguiente: "...Constituye quórum para abrir sesiones y deliberar, la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros con derecho a voto que hayan acreditado su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo Académico. Las decisiones se toman con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo que tengan acreditada su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo....".

En aplicación de lo anterior, el total de los miembros que hay actualmente y que están en pleno ejercicio de sus funciones con derecho a voz y voto y que han acreditado su calidad ante la Secretaria del Consejo es de diez (10), por lo tanto la mitad más uno equivale a seis (6) Consejeros para abrir sesión y deliberar y para decidir con el voto favorable de la mayoría absoluta del total de los 10 Consejeros que han acreditado su calidad de tal ante el Secretario (a) es de seis (6) votos a favor.

Se confirmó la asistencia al inicio de la sesión de siete (7) Consejeros en ejercicio de sus funciones con derecho a voz y voto, como consta en la presente acta quedando verificado el quórum.

Se indicó que a partir de la entrada en vigencia del nuevo Estatuto General la Vicerrectora Académica pasa a ser un miembro del Consejo Académico con derecho a voz y voto.

#### 2, Consideración, seguimiento y aprobación

- Acta No.002 de marzo 31 de 2016.

Puestas en consideración por parte de la Presidente del Consejo, fue aprobada por los Consejeros presentes sin modificación alguna.

Se informó por parte de la Secretaria del Consejo que en relación con el Recurso de apelación presentado por la estudiante del programa de Derecho señora Luz Elena González Cardona y resuelto por esta instancia en la sesión pasada del 11 de febrero, se solicitó la información adicional a la docente Flor Elbeda Agudelo C, para soportar la decisión ya tomada por el Consejo Académico como fue "...Respetar la autonomía de la docente Flor Elbeda Agudelo Correa, respecto de los criterios adoptados y expuestos en los escritos presentados para asignar la calificación correspondiente al examen final de la

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 [www.uceva.edu.co](http://www.uceva.edu.co)

Email: [info@uceva.edu.co](mailto:info@uceva.edu.co) - Peticiones Quejas y Reclamos [pqr@uceva.edu.co](mailto:pqr@uceva.edu.co)

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA



asignatura de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos en el grupo 6-1 del programa de Derecho, durante el período académico agosto- julio de 2015, con los cuales se otorgó la calificación a la estudiante LUZ ELENA GONZALEZ CARDONA, con cédula de ciudadanía 31.792.432 de Tuluá, con esta decisión se da por resuelto el recurso y se expedirá el correspondiente acto administrativo”.

Efectivamente la docente Flor Elbada Agudelo Correa, dio respuesta en memorando 1425-785 del 14 de marzo de 2016 y también se obtuvo el reporte de calificaciones suministrado por la Oficina de Admisiones y Registro Académico, confirmando la docente AGUDELO CORREA lo indicado en el oficio del 1 de diciembre de 2015, pues se observó en este comunicado adicional (1425-785) la relación de los estudiantes exonerados e indicó que adicionó como nota el 0.5 por exposición de trabajo y en el mismo se enseña la calificación sobre la cual se hizo la adición del 0.5 y que efectivamente corresponde a la calificación del segundo corte (verificado con el reporte de calificaciones suministrado por la oficina de Admisiones y Registro Académico) como también expuso la docente Agudelo Correa que no acordó otorgar ningún punto adicional por la asistencia a la clase del día 7 de noviembre de 2016, indicando que “...ese día no se tomó asistencia debido a que era sábado fuera de la jornada académica y precisamente el estímulo era para los estudiantes que realizaban la exposición y no por asistencia a clase...”. En el literal b) del Memorándum relacionó los estudiantes que fueron exonerados y que realizaron la exposición del trabajo, listado en el que no aparece la estudiante LUZ ELENA GONZALEZ, por lo que se deduce que no hizo exposición del trabajo. Con esta información se soportó la decisión del Consejo Académico y se tuvo en cuenta para la expedición del Acto Administrativo. De ese comunicado (1425-785) la estudiante presentó ante la facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas un Derecho de Petición solicitando copia del mismo.

### 3. Presentación Propuesta.

- Modificación a la denominación y plan de estudios del programa académico en pregrado de la “Licenciatura en Educación Básica con Énfasis Educación Física, Recreación y Deportes adscrito a la facultad de Ciencias de la Educación de la Unidad Central del Valle del Cauca”,
- Modificación de la denominación y plan de estudios de la actual “Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Lenguas Extranjeras adscrito a la facultad de Ciencias de la Educación de la Unidad Central del Valle del Cauca”

En uso de la palabra el Decano Carlos Hernán Méndez Díaz, ilustró a los Consejeros sobre la justificación de tipo legal (artículo 60 Constitución Nacional, artículo Ley 115 de 1994, Ley 1753 de 2015, artículo 2.5.3.2.10.5 del Decreto 1075 de 2015, Decreto 2450 de 2015, Resolución 02041 de 2016 y académica que conllevó al cambio de denominación de 2 programas académicos de pregrado correspondientes a las siguientes licenciaturas:

- licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes adscrito a la facultad de Ciencias de la Educación

de la Unidad Central del Valle del Cauca” por el de **“Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes adscrito a la facultad de Ciencias de la Educación de la Unidad Central del Valle del Cauca”** con un total 179 créditos académicos y la denominación de la titulación de los egresados de este programa académico corresponde al de **“Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes”**, este programa sufrió una modificación integral porque los fundamentos que lo sustentan se replantearon al hacer inserciones de nuevas asignaturas a la estructura curricular; y el de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Lenguas Extranjeras adscrito a la facultad de Ciencias de la Educación de la Unidad Central del Valle del Cauca” que se acoge a la denominación sugerida en la Resolución No.0241 del 03 de febrero de 2016 y por lo tanto se cambia por la denominación a **“Licenciatura en Lenguas Extranjeras – Inglés, adscrito a la facultad de Ciencias de la Educación”** con 150 créditos académicos y la denominación correspondiente a la titulación de los egresados de este programa académico corresponde al de **“Licenciado en Lenguas Extranjeras –INGLÉS-”**, el programa presenta replanteamientos importantes en los fundamentos que sustentan la estructura curricular, para ser coherentes con lo planteado en la resolución ministerial y la titulación, sin alterar la naturaleza y propósito del programa académico, lo anterior se sustenta no sólo en la normatividad jurídica vigente, sino también en los procesos de autoevaluación que se adelantan en el desarrollo de los dos programas. Afirmó el Mg. Carlos Hernán Méndez que el Consejo de la facultad de Ciencias de la Educación, en primera instancia, estudió las propuestas y la justificación de las mismas contenida en los documentos que la soportan y que se detallan en el documento maestro a remitir al MEN, por lo que emitió concepto de viabilidad para cambiar la denominación y el plan de estudios conforme a lo establecido en la resolución No.02041 de 2016 expedida por el Ministerio de Educación Nacional con el fin de obtener la Acreditación en Alta Calidad y acordó presentarlo al Consejo Académico para su concepto y remisión al Consejo Directivo.

Seguido el Consejo Académico manifestó que de acuerdo con la sustentación del Decano, Mg. Carlos Hernán Méndez D, y la documentación que contiene la justificación de estos cambios para ser ajustados a la realidad de la norma y del contexto en general y que fue enviada a los Consejeros, encontró viable y pertinente los cambios propuestos, por lo que el Consejo aprobó con el voto favorable de los 7 Consejeros presentes las modificaciones de los planes de estudios de las dos licenciaturas, así como el cambio de denominación propuestos, y en consecuencia y en este sentido EMITIÓ CONCEPTO FAVORABLE y acordó remitirlo al Consejo Directivo para lo de su competencia y corresponde al Decano Carlos Hernán Méndez D, sustentar dichas propuestas.

#### 4. Propositiones y varios.

Solicitó la doctora Stella Colonia a la comisión designada para revisar la propuesta sobre lineamientos para regular las salidas académicas de los estudiantes de la UCEVA para que sea presentada en la próxima sesión,

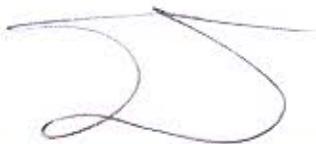
remitiéndola a la Secretaría General para la socialización con los demás Consejeros.

Seguido el doctor Gildardo Scarpetta Calero, manifestó que esta era su última participación como Decano en el Consejo, ya que a partir del 1 de abril hay designación de nuevo Decano en FACAEC por lo que agradeció a los miembros del Consejo el haber compartido sus experiencias y conocimiento durante su instancia en la facultad y el Consejo Académico, a la vez que deseo éxitos en la gestión que desde esta instancia debe continuarse realizando, como máximo órgano de dirección académica e igualmente los miembros del Consejo expresaron su gratitud por sus aportes y apoyo en las decisiones tomadas.

Agotado el orden del día la doctora Stella Colonia Neira, quien presidió la sesión ordinaria, dio por terminada la sesión siendo las 9:15 a.m. La presente acta fue aprobada en sesión verificada el día 11 del mes de mayo de 2016 y presidida por la doctora Stella Colonia Neira.

Firman en el acta,

La Presidenta del Consejo,



**STELLA COLONIA NEIRA**

La Secretaria del Consejo,



**LIMBANIA PEREA DORONSORO**

Proyectó: Limbania Perea D